



Resolución Jefatural Nº 082/82-AGN-J.

Lima, 14 de Junio de 1982

Visto el Expediente Nº 487-82 del 26 del 26 de Mayo de 1982, presentado por don Roberto Sabino CACERES OLIVERA, quien solicita se le siga pagando como Técnico Profesional 6 Grado I Sub-Grado 2;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité nombrado por Resolución - Directoral Nº 018-82-AGN-S, para los nombramientos, ascensos y reasignaciones del Archivo General de la Nación, con la Resolución Jefatural Nº 007/82-AGN-J, asciende al recurrente, Técnico en Archivo I, Grado V Sub-Grado 3, a la plaza Nº 65, como Técnico Profesional 1, Grado III - Sub-Grado 1, del Archivo Departamental del Cusco a partir del 1º de Enero de 1982;

Que, por error mecanográfico al transcribir la Resolución Jefatural Nº 007/82-AGN-J, con el Oficio Nº 029-82 - AGN-S, se le considera como ascendido a Técnico Profesional 6, Grado I Sub-Grado 2, por lo que se procedió a descontar lo indebidamente pagado;

De acuerdo al Informe Nº 061/82-AGN-APER del Jefe del Area de Personal y de conformidad con el Artículo 11º y - 12º del Decreto Supremo Nº 007-82-JUS y las visaciones del Director - Técnico y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Denegar por improcedente el pedido formulado por don Roberto Sabino CACERES OLIVERA, Técnico Profesional I, Grado III Sub-Grado 1 del Archivo Departamental del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AGN/APER
AOD/1da*